

Núm finca	Interesado y domicilio	polígono y parcela	cultivo, aprovechamiento, etc	edificación m ²	superficie m ²
149	D ^a Pilar Figueruela Méndez. Carrera del Genil, 5. Granada	4-113	cereal de riego	-	3.750
150	Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil. Granada	4-268	acequia	-	(reposición)
151	D. José Torres Izquierdo	4-111	cereal de riego	-	682
152	D. José Girón Pérez	4-110	cereal de riego	-	783
153	Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil. Granada	4-265	acequia	-	(reposición)
154	D ^a Margarita Sánchez Jiménez. Rector Marín Ocete, 6. Granada	4-107	cereal de riego	-	360
155	Sres. D. Antonio y D. José Torres Izquierdo	4-106	cereal de riego	-	1.478
156	Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil. Granada	4-267	acequia	-	(reposición)
157	D. José Sánchez Marín. Sol, 25. Granada	6-82	cereal de riego	-	290
158	Construcciones Avila Rojas (Azucarera San Isidro). Recogida, 9. Granada	6-81	cereal de riego	-	150
159	Casa Opel-Land Rover. Avenida de Andalucía, s/n. Granada	Urbana Industrial 9001	edificio y ensanche	-	1.503

RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Frigiliana. Provincia de Málaga (MA-84-230/V y MA-84-235/V).

Expedientes MA-84-230/V y MA-84-235/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Frigiliana. Provincia de Málaga.

Acuerdo de 5 de mayo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Frigiliana. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 5 de mayo de 1987, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 3 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Frigiliana, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que el cupo al que pueden acogerse los solicitantes es el siguiente:

Cupo único 3 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de mayo de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cutar. Provincia de Málaga (MA-84-220/V y MA-82-225/V).

Expedientes MA-84-220/V y MA-82-225/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cutar. Provincia de Málaga.

Acuerdo de 5 de mayo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cutar. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 5 de mayo de 1987, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 4 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Cutar, Provincia de Málaga, promovidas por la

Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que el cupo al que pueden acogerse los solicitantes es el siguiente:

Cupo único 4 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de mayo de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cómpeta. Provincia de Málaga (MA-84-200/V).

Expediente MA-84-200/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cómpeta. Provincia de Málaga.

Acuerdo de 5 de mayo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cómpeta. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 5 de mayo de 1987, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 1 vivienda de Protección Oficial Pública, en la localidad de Cómpeta, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos en el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo único 1 vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de mayo de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra que se cita (1-SE-381.2c).

Obra: 1-SE-381.2C. «Desdoblamiento del tramo Arahal a Osuna CN-334 de Sevilla a Málaga y Granada. P.K. 47'00 al 84'87. Tramo: Arahal-Osuna».

TERMINOS MUNICIPALES DE PARADAS Y MARCHENA

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 26 de marzo del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los Terrenos precisos para la ejecución del correspondiente Proyecto, entendiéndose implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación, declarándose la urgencia para la ocupación por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 1987.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Día 26 de mayo a las 10 horas

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Día 28 de mayo a las 10 horas

A esta diligencia, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en C/ O'Donnell, 21, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS

- 1 José Ruiz Gamero
- 2 Carmen Ruiz Gamero
- 3 Joaquín Suárez Parrilla
- 4 Antonio Martín Hurtado
- 5 Antonio Galán Carrasco
- 6 Manuel Humanes Alvarez
- 7 Luis Torres Castro
- 8 Josefa Guerrero Martín
- 9 Dolores Guerrero Martín
- 10 José M^o Torres Cordero
- 11 Concepción Ramírez Rodríguez
- 12 Estefanía Saucedo Escobar
- 13 Mercedes Alcaide García
- 14 Jerónimo Triguero Dailat
- 15 Dolores Gómez Salvago
- 16 José Barrera Rueda
- 17 Ana y Manuel González Espinosa
- 18 Hrdos. de Luis Alcaide Saucedo
- 19 Francisco García Rodríguez
- 20 Ana y Manuel González Espinosa
- 21 Salvador García Rodríguez
- 22 Hrdos. de José Camacho Jiménez
- 23 Adrián Talegón García
- 24 Hrdos. de María Vera Alcaide
- 25 José Peña González
- 26 Rafael González Barrios
- 27 Antonio Hurtado Hurtado
- 28 Dolores Román Benjumea
- 29 Hrdos. Espuny Solsona
- 30 Hrdos. de María Vera Alcaide
- 31 Sociedad Cooperativa Nueva Andalucía

- 32 Hnos. Espuny Solsona
- 33 Hnos. Espuny Solsona
- 34 Hnos. Espuny Solsona
- 35 Hnos. Espuny Solsona
- 36 Hnos. Espuny Solsona
- 37 Hnos. Espuny Solsona
- 38 Ramona Galindo Lozano
- 39 Manuel López Recacha
- 40 Dominio Público
- 41 Angela Alcaide García
- 42 José Arcenegui AVECILLA
- 43 José Rodríguez Labado
- 44 Manuel Rodríguez Labado
- 45 Dolores Recacha Pastor
- 46 Rafael Cabello González
- 47 Hnos. Espuny Solsona
- 48 Antonio Alcaide Ramírez
- 49 Manuel Ramírez Saucedo
- 50 Hnos. de Luis Alcaide Saucedo
- 51 Carlos Aguilar Aramayo
- 52 Alfonso, M^o Eugenia y M^o Teresa Carrillo Ruiz
- 53 Alfonso, M^o Eugenia y M^o Teresa Carrillo Ruiz
- 54 Antonio y M^o del Carmen del Río Ruiz Martínez

TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA

- 1 Josefa Fuentes
- 2 José Ponce Vega
- 3 Modesto Aranda Quiles
- 4 Desconocido
- 5 José Pozo Jiménez
- 6 Miguel Salas Borrego
- 7 José Reina Carrasco
- 8 Francisco López Domínguez
- 9 Enrique García Vinuesa
- 10 José María Ponce Gavira
- 11 Enrique García Vinuesa
- 12 M^o Luisa Alvarez Medina
- 13 Hnos. Barrera Saucedo
- 14 Enrique García Vinuesa
- 15 José M^o Ardoy Carmona
- 16 Alfonso Ramírez Román
- 17 Enrique García de Vinuesa
- 18 M^o Victoria Rodríguez Aspron
- 19 Ramón Jiménez Derna
- 20 Tomás Macho Cortés
- 21 Tomás Macho Martín
- 22 Josefa Reina Alfonso
- 23 Casimiro Macho Cortés
- 24 Tomás Macho Cortés
- 25 Hnos. Sanz Jiménez
- 26 Enrique García de Vinuesa
- 27 Mariano Sanz Prats
- 28 Antonio Fernández López
- 29 Mariano Sanz Prats
- 30 Manuel Martín Martín
- 31 Mercedes Calderón Serrano
- 32 José Alcázar Cortés
- 33 Ayuntamiento de Marchena
- 34 Alberto Balda Miguel y Miguel Martínez Ferret
- 35 Miguel García Sánchez
- 36 José M^o Sánchez Ponce
- 37 Manuel M^o Aguilar Calderón
- 38 Mercedes Calderón Serrano
- 39 Manuel M^o Aguilar Calderón
- 40 Coop. Obrera Industrial «Los Abrigosos»
- 41 José Vargas Pulido
- 42 Sebastián Moreno Valle
- 43 Andrés Rodríguez Espinilla
- 44 Hros. de Manuel Rodríguez Pérez
- 45 Angeles Borrego Delgado
- 46 Joaquín Suárez Molina
- 47 Joaquín Suárez Molina
- 48 Antonio Vega Cáceres
- 49 Antonio Vega Cáceres
- 50 Ramón García Rubio
- 51 Rosario Lebrón Cáceres
- 52 Manuel Lebrón Jiménez
- 53 Hrdos. de Manuel Alcázar Cortés
- 54 Ramón García Rubio
- 55 Ramón García Rubio
- 56 Ramón García Rubio